

ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
LAS REGALÍAS CARBONÍFERAS APLICADAS A LA LIBRE INVERSIÓN EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ROSSY ORTIZ TORRES
LUIS FERNANDO VARÓN LEGUIZAMÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ D. C.

2011

ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
LAS REGALÍAS CARBONÍFERAS APLICADAS A LA LIBRE INVERSIÓN EN EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ROSSY ORTIZ TORRES
LUIS FERNANDO VARÓN LEGUIZAMÓN

Monografía para optar al título de Especialista en Finanzas y Administración
Pública

Presentado a:
Dra. Clara Inés Domínguez
Directora Trabajos de Grado

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
BOGOTÁ D. C.
2011

NOTA DE ACEPTACIÓN:

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

Bogotá, 15 de Abril de 2011

HOJA DE PRESENTACIÓN

FACULTAD	Ciencias Económicas
PROGRAMA ACADÉMICO	Especialización en Finanzas y Administración Pública
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Política Económica
ÁREA TEMÁTICA	Gestión Pública
TÍTULO	Esquema de Seguimiento y Control para la Administración de las Regalías Carboníferas aplicadas a la libre inversión en el departamento de la Guajira
PALABRAS CLAVES	Regalías, Libre inversión, proyectos de desarrollo
GRUPO	B
FECHA	15 de abril de 2011
ASESOR METODOLÓGICO	Dra. Clara Inés Domínguez García
ESTUDIANTES	
NOMBRE	CÓDIGO
ROSSY Y. ORTÍZ TORRES	4401029
LUIS FERNANDO VARÓN LEGUIZAMÓN	4401039

RESUMEN

El presente trabajo tiene como uno de sus objetivos fundamentales la estructuración de un esquema de seguimiento y control a los proyectos de libre inversión financiados con recursos provenientes de las regalías carboníferas en el Departamento de la Guajira. Es importante indicar que las regalías son la contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de los recursos no renovables y que se le otorgan a los Municipios y Departamentos en cuyo territorio se adelantan explotaciones y a los puertos por donde se transportan dichos recursos. El Estado entrega las regalías a los Departamentos y Municipios a través de dos modalidades:

- a. Regalías Directas que benefician a los Departamentos y Municipios productores y a los puertos marítimos y fluviales por donde se transportan los recursos y reciben el 76% de las regalías. El Departamento de la Guajira recibe regalías producto de la explotación de la mina de carbón a cielo abierto más importante del mundo como es el Cerrejón con recursos estimados en 2.193 millones de toneladas de carbón que se extiende en cerca de 69.000 hectáreas.
- b. Regalías Indirectas que benefician a los Departamento y Municipios del país que no son productores a través de la presentación de proyectos definidos como prioritarios en el Plan de Desarrollo.

Estos recursos contribuyen al mejoramiento de las finanzas locales y presupuestalmente se catalogan como “Ingresos No Tributarios” subcuenta “Regalías” con destinación específica, de acuerdo a lo establecido por la ley, invirtiéndose los mismos en sectores como salud, educación, saneamiento básico, vivienda, mortalidad infantil y libre inversión en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad beneficiaria de las regalías.

Pese a los importantes recursos recibidos por el Departamento de la Guajira, esto no se ha traducido en un mayor bienestar para la comunidad, puesto que se han encontrado enormes dificultades en la ejecución de algunos proyectos, entre los cuales se destacan: Los diseños y estudios previos que no se ajustan a las condiciones reales de los lugares donde se efectuarán las obras, no se cuentan con las licencias y permisos de ley, presentan fallas en la selección de interventores técnicos y contratistas, hay retrasos y baja calidad en la ejecución de las obras y la atomización y concentración de recursos en proyectos con escaso impacto social y económico.

Es por ello que se debe estructurar un esquema de seguimiento y control a los proyectos financiados con recursos de las regalías de tal manera que la ejecución de las obras permita la optimización de los recursos invertidos, respetando el marco normativo expedido para tal fin. Dicho esquema deberá fortalecer el aspecto técnico en la formulación de los proyectos, dar más importancia a la visita técnica, garantizar la calidad y oportunidad de las obras y un seguimiento idóneo a las ejecuciones y en tal sentido apunta el presente trabajo que propone el desarrollo de una metodología con el objeto de corregir las falencias presentadas en la realización de las obras y en el aprovechamiento de las regalías.

ABSTRACT

This paper is one of its main objectives the structuring of a monitoring and control to free investment projects financed with royalties from coal in the Department of Guajira. It is important to note that the royalty is the economic consideration to the State for the exploitation of nonrenewable resources that are given to the municipalities and departments in the territory are exploited and the ports where these resources are transported. The State allocates royalties to the departments and municipalities through two ways:

- a. Royalties that accrue to the departments and municipalities producers and sea and river ports through which resources are transported and receive 76% of the royalties. The Department of Guajira product receives royalties from the exploitation of coal mine open as world's most important resources is the Cerrejón estimated 2,193 million tons of coal that extends about 69,000 hectares.
- b. Indirect royalties benefiting the department and municipalities in the country who are not producers through the presentation of projects identified as priorities in the Development Plan.

These resources contribute to the improvement of local finance and budget are classified as "Non-Tax Revenues" sub "Stock" with a specific destination, according to the provisions of the law, reversing the same in health care, education, sanitation, housing , infant mortality and free investment for the improvement of living conditions of the community benefiting from royalties.

Despite significant resources received by the Department of La Guajira, this has not translated into improved welfare for the community, since they have found great difficulty in implementing some projects, among which are: The designs and

studies do not meet prior to the actual conditions of where the works were made, not have the law licenses and permits, have flaws in the selection of technical auditors and contractors, there are delays and poor quality in the execution of works , and atomization and concentration of resources in projects with low social and economic impact.

That is why a scheme should be structured monitoring and control of projects financed from the royalties so that the execution of works to the optimization of resources invested in compliance with the regulatory framework issued for that purpose. This scheme will strengthen the technical aspect in the formulation of projects, giving more importance to technical inspection to ensure the quality and timeliness of work and an appropriate follow-up to the executions and in this regard points this paper proposes the development of a methodology in order to correct the shortcomings presented in the completion of the work and the use of royalties.

TABLA DE CONTENIDO

1 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REGALÍAS CARBONÍFERAS APLICADAS A LA LIBRE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
2 TEMA.....	13
3 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	13
4 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
4.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
4.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
4.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
4.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
4.4.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
4.4.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	16
4.4.3 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	16
5 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.....	17
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	17
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
6. MARCO DE REFERENCIA.....	18
6.1 MARCO TEÓRICO.....	18
6.2 MARCO LEGAL.....	18
6.3 MARCO CONCEPTUAL.....	18
7 DESARROLLO E INVERSIÓN EN LA GUAJIRA.....	24
8. FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA GUAJIRA.....	32
9. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS DE LAS REGALÍAS	
9.1 OBJETO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL	33

9.2 FINALIDAD DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	34
9.3 INTEGRANTES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	35
9.4 FUNCIONES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	35
9.5 RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	36
9.6 PROHIBICIONES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	36
9.8 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	38
PRESUPUESTO.....	41
11 CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	42
12 CONCLUSIONES.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	44
CIBERGRAFÍA.....	45

INTRODUCCIÓN

Las Regalías constituyen el pago que realizan las compañías petroleras o carboníferas al Estado colombiano por explotar los yacimientos de petróleo o carbón o de un recurso natural no renovable, es decir, que se extingue en el transcurso del tiempo.

Como compensación por esta explotación, el Estado Colombiano a través de las entidades territoriales de los municipios productores de hidrocarburos, recibe estas regalías, las cuales son invertidas en aspectos sociales como el cubrimiento de las necesidades básicas de la población en los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico y en proyectos de inversión que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de los sectores beneficiados.

El manejo de esos recursos, como ha sido del conocimiento del pueblo colombiano, se ha visto muy cuestionado por los escándalos de corrupción y por el lento progreso que han sufrido las regiones “beneficiadas” por estos ingresos, lo que se refleja en la calidad de vida disminuida y en un hundimiento general de la crisis social con el consecuente deterioro de los recursos fiscales.

Este análisis se puede observar de forma mucho más clara en el Departamento de la Guajira el cual a pesar de recibir regalías por concepto de la explotación de carbón es una de las regiones con más altas deficiencias en cubrimiento de las necesidades básicas de su población y la principal causa es la falta de control en la administración de estas regalías.

Planteando así las cosas, se pretende entonces presentar un sistema estructurado de seguimiento y control de las regalías que son recibidas en este Departamento, principalmente las de libre inversión, con el fin de que no sólo sean invertidas en lo

que realmente se necesitan, sino que además constituyan un modelo que permita en el mediano plazo, realizar el mismo seguimiento en otras regiones del país.

**1. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LAS REGALÍAS CARBONÍFERAS
APLICADAS A LA LIBRE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE
LA GUAJIRA**

2. TEMA:

ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS REGALÍAS CARBONÍFERAS APLICADAS A LA LIBRE INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

3. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GRUPO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS. CIE. RECONOCIDO COMO D. CÓDIGOCOL0050294

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN NO. 4 POLÍTICA ECONÓMICA GESTIÓN PÚBLICA.

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

4.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

La implementación de un esquema de seguimiento y control para la administración eficiente del gasto público en el Departamento de la Guajira, en el que participen no solamente entes del Estado sino que también se cuente con la participación de entes privados y con la participación ciudadana en una mayor proporción permitirá que los recursos que provienen de las regalías petroleras destinados a la libre inversión sean aprovechados de forma mucho más eficiente, ya que se lograría mitigar el riesgo de la corrupción de forma significativa.

Aunque las regalías destinadas al cubrimiento de las necesidades básicas (salud, empleo, educación, etc.) no han sido satisfechas de forma significativa, los desvíos por cuenta de la destinación a proyectos de libre inversión son altamente significativos, ya que estos no se otorgan de acuerdo a las prioridades reales que tiene la población donde se deben destinar dichos recursos.

4.2 PLANTEAMIENTO DEL TEMA:

La Guajira es uno de los departamentos más pobres del país, a pesar del fuerte desarrollo de la minería del carbón y de la extracción de gas de los últimos 20 años. El sólo complejo de El Cerrejón aporta el 54% del PIB departamental en 2006, pero ocupa a unas 10.000 personas, entre empleados y contratistas, que con sus familias suman unas 50.000 personas que cuentan con buenos ingresos, lo que contrasta con los 630.000 habitantes del departamento. De estos, la mitad son indígenas sobreviviendo en un medio geográfico inhóspito, desértico y venteado, con base en el pastoreo de caprinos, la pesca y la explotación de la sal.

A lo largo de su historia, la Guajira fue un reducto que los españoles nunca pudieron someter ni catequizar y tanto en la Colonia como en tiempos de la protección arancelaria prosperaron con el contrabando; en los setenta tuvieron una bonanza efímera de la marihuana. Se trata pues de una región marginada económica y políticamente del país que desafía al estado central y no tiene tradición de rehusarse a tributar.

Las regalías que se reparten entre el departamento y sus municipios alcanzaron 110 millones de dólares por carbón y 30 millones por gas en 2005. Las regalías por habitante alcanzaron unos 440.000 pesos lo cual no cambia sustancialmente el ingreso por habitante del departamento (\$6.4 millones) aunque ciertamente contribuyen a financiar bienes públicos que debieran beneficiar a todos. La corrupción y el despilfarro posiblemente disminuyen tal efecto entre un 10 y 30%.

Maicao surgió como centro comercial del contrabando, surtido por Curazao y atendía también el mercado venezolano. El desplazamiento de las rutas de contrabando hacia Panamá y la apertura de los noventa golpearon negativamente el ingreso de esta ciudad de más de 100.000 habitantes. El deterioro del bolívar venezolano ha desviado los flujos de comercio que se mantenían con el vecino país y profundizado el deterioro comercial de la ciudad.¹

Teniendo en cuenta que las regalías constituyen un alto porcentaje de los ingresos del Estado, y una gran parte de los presupuestos de inversión de las regiones que participan de ellas, a la vez que tienen un fin social altamente importante como es el del cubrimiento de las necesidades básicas de la población en los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, es también de vital importancia para el desarrollo social del país y en el caso particular del Departamento de la Guajira que estos recursos no se desvíen sino que permitan lograr los fines para los que fueron dispuestos, por medio de un mecanismo eficaz de seguimiento y control, contando con la participación no sólo de las entidades estatales sino de la ciudadanía.

4.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Geográficamente el tema fue delimitado en el Departamento de la Guajira, Colombia

4.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

4.4.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La metodología utilizada que es el método deductivo, por cuanto se evidenciaron documentalmente los hechos sobre los cuales se pretende realizar el análisis y el

¹ El Espectador – 25 Agosto de 2007. Salomón Kalmanovitz

desarrollo de dicha investigación, como es el caso de que la Guajira se encuentre entre los departamentos más pobres del país con retrasos en su economía y mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes a pesar de implementar planes de desarrollo y proyectos de inversión provenientes de las regalías carboníferas.

Se han utilizado técnicas de observación documental, soportadas con información recolectada en internet, bancos, libros, periódicos y revistas.

Para la realización del trabajo se tendrá en cuenta las normas Icontec 1486 básica para la presentación de trabajos escritos 1487 y 4490 para utilizar las citas bibliográficas correctamente.

4.4.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La asignación y ejecución adecuada de los recursos provenientes de las Regalías se constituye en uno de los pilares sobre los cuales los entes territoriales pueden cumplir con la función social del Estado en pro del desarrollo de sus regiones.

Estos recursos son transitorios y su volatilidad depende de los precios internacionales de las materias primas. Dado lo anterior se requiere diseñar y aplicar mecanismos de control financiero y económico que blinden estos recursos del juego politiquero de sus gobernantes y cuyos resultados se manifiesten en la ejecución eficiente de las obras de infraestructura atendiendo los principios de economía, eficiencia y racionalización del gasto público.

4.4.3 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Como ejercicio académico resulta de especial interés para los investigadores la forma como se han despilfarrado estos recursos en las regiones beneficiadas con

las Regalías a pesar de que existe todo un marco legal que regula estas asignaciones. No obstante lo anterior y pese a las miles de investigaciones y en algunos casos las sanciones proferidas por los organismos de control a los funcionarios públicos encargados de manejar las Regalías, estos recursos no han generado el efecto deseado en la población.

Dado lo anterior se hace necesario estructurar mecanismos de control en la ejecución de las obras públicas desde antes del inicio de las mismas con el fin de determinar la viabilidad financiera, económica y legal de los proyectos, aunado a la asignación eficiente de los recursos en pro del desarrollo y crecimiento de las regiones.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un esquema de seguimiento y control para la administración eficiente del gasto público en el departamento de la Guajira de los recursos provenientes de las regalías carboníferas aplicados a la libre inversión.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el desarrollo y la inversión que ha tenido el Departamento de la Guajira.
- Encontrar las falencias en los métodos de contratación para la aplicación de los proyectos de inversión que se generan con recursos provenientes de las regalías y las causas que permiten que se genere la corrupción en el manejo de estos recursos

- Plantear un esquema de seguimiento y control que al ser aplicado permita disminuir significativamente los índices de corrupción en la utilización eficiente de los recursos provenientes de las regalías carboníferas aplicados a la libre inversión en el departamento de la Guajira.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1 MARCO TEÓRICO

Entre el 2002 y el 2008, 17 Departamentos en el país recibieron 19.6 billones de pesos en regalías, de los cuales buena parte de esos recursos no fueron destinados a lo que realmente se debieron invertir sino que fueron malversados o utilizados en proyectos que no generaron el bienestar social de la comunidad.

Muestra de ello, es el reporte de 4.635 presuntas irregularidades correspondientes a las vigencias fiscales 2005 (3.433 reportes), 2006 (399 reportes), 2007 (504 reportes) y 2008 (299 reportes), por faltas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (Estatuto de Contratación Estatal) y a la Ley 599 de 2000 (Código Penal), encontradas por las Interventorías Administrativas de la Dirección de Regalías.

En la ejecución de contratos se identificaron usos indebidos de estos recursos como obras de mala calidad o incompletas, pólizas sin exigir incumplimientos, falta de interventoría técnica, retrasos no justificados o adiciones en valor sin estudios previos.²

6.2 MARCO LEGAL

A continuación se relacionan de forma cronológica y se especifican los decretos y

² Revista Regalías al día del DNP

leyes emanadas por el Congreso para el cumplimiento de los fines sociales del Estado y que tienen que ver con la regulación, distribución, aplicación y asignación de los recursos provenientes de las regalías, producto de la explotación de los recursos naturales no renovables dentro del territorio Nacional. Estas leyes y decretos son:

LEYES Y DECRETOS DE LAS REGALIAS	
Constitución política de 1886	Reconoce al Estado como propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.
Ley 129 de 1919 Primer Estatuto Petrolero	Establece un régimen de distribución en tres zonas donde se liquidaba un impuesto de explotación en función a la distancia de la orilla del mar
Ley 37 de 1931	Asigna porcentajes superiores de regalías a las áreas localizadas más cerca del mar.
Constitución política de 1991 Artículo 332 Artículos 360 y 361	Ratifica los derechos del Estado sobre los recursos naturales no renovables y sobre las regalías. Define los tipos de regalías: directas e indirectas.
Ley 141 de 1994	Universaliza el reconocimiento de las regalías por la explotación de todos los recursos naturales no renovables, especialmente hidrocarburos, carbón, níquel, oro y esmeraldas. Crea el Fondo Nacional de Regalías. Dispone la distribución de regalías de manera diferenciada de acuerdo al tipo de recurso natural no renovable.
Decreto 1747 de 1995	Ratifica la destinación obligatoria para el financiamiento de servicios de educación, salud,

	agua potable y alcantarillado; hasta tanto los gobiernos subnacionales alcancen y mantengan coberturas mínimas.
Ley 617 de 2000	Determina las condiciones de saneamiento fiscal para las entidades territoriales.
Ley 715 de 2001	Distribuye competencias a las entidades territoriales y fija los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP.
Ley 756 de 2002	Se ajustan los criterios de liquidación teniendo en cuenta los niveles de producción.
Artículos 13 y 14 Ley 819 de 2003	Determina normas de responsabilidad fiscal para las entidades territoriales.
Decreto 416 de 2007	Actualiza disposiciones que nacen de la Ley 141 de 1994 y cambios normativos dispuestos por las leyes 617 de 2000, 715 de 2001 y 819 de 2003.i
Ley 1151 de 2007 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo)	<p>Establece sectores prioritarios para el destino de los recursos del Fondo Nacional de Regalías.</p> <p>Se desahorran recursos del FAEP para la financiación de cartera hospitalaria de las ET.</p> <p>Las coberturas mínimas a alcanzar en mortalidad infantil, salud, educación y acueducto y alcantarillado deben ser las previstas en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Permite destinar a los departamentos hasta el 10% de las regalías en el pago de mesadas pensionales.</p>
Decreto 4192 de 2007	Determina las condiciones de aplazamiento de las inversiones cuando una entidad territorial sea sujeta de aplicación de la medida de suspensión

	de giros.
Ley 1283 de 2009	<p>Determina que las entidades beneficiarias deben destinar como mínimo el 1% de sus asignaciones a proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria, para lo cual tienen que suscribir convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familias (ICBF).</p> <p>Elimina el porcentaje de gastos de funcionamiento de los proyectos, razón por la cual a partir de la fecha las entidades territoriales formularán los proyectos teniendo en cuenta el principio presupuestal de la programación integral, en el que se contemplan los gastos de inversión y de funcionamiento (no permanentes) que sean necesarios para su ejecución.</p>
Decreto 851 de 2009	<p>Determina que las entidades beneficiarias de regalías directas deben contratar las interventorías técnicas con estricta sujeción a las normas de contratación vigentes, teniendo en cuenta criterios de conocimiento, experiencia, y formación para el adecuado cumplimiento de las funciones de los interventores.</p> <p>En los contratos de interventoría se deberán establecer como obligación del interventor, el suministro de la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el DNP o por las entidades públicas o privadas contratadas por este, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento.</p>

	El incumplimiento de los deberes previstos a cargo de la entidad ejecutora, constituye causal de suspensión preventiva de giros y desembolsos en los términos del Artículo 26 del Decreto 416 de 2007
--	---

6.3 MARCO CONCEPTUAL

ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La ANH es la entidad encargada de recaudar las regalías que corresponden al Estado por la producción de hidrocarburos, y su respectivo giro a las entidades con derecho a ellas.

Las regalías son la contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de recursos no renovables, como petróleo y gas, que se le otorgan a departamentos y municipios en cuyo territorio se adelantan explotaciones, y a los puertos por donde se transportan dichos recursos.

INTERVENTORIA

La Interventoría es la supervisión, coordinación y control realizado por una persona natural o jurídica, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las normas y principios del Régimen de Contratación previsto para las entidades públicas que se indican en el artículo 2° del Estatuto Contractual o Ley 80 de 1993.

TÍTULO MINERO

Es el acto administrativo escrito (documento) mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad de la Nación.

BARRIL

Unidad de medida de volumen del petróleo, equivalente a 42 galones.

COBERTURA MÍNIMA

Población objetivo mínima de una entidad territorial a la cual debe prestársele un servicio básico de los que trata la Ley de Regalías (salud, educación básica, agua potable y alcantarillado).

COMPENSACIONES

Son una contraprestación económica adicional a la recibida a título de regalía, pactada con las compañías dedicadas a la explotación de los recursos naturales no renovables. Se genera por el transporte, el impacto ambiental, social y cultural que causa el proceso de explotación de recursos naturales no renovables.

CRUDO

Petróleo en su estado natural.

ENTIDAD TERRITORIAL

Las llamadas entidades territoriales están conformadas por los departamentos y los municipios y las entidades territoriales indígenas ETI'S a las que el constituyente ha otorgado poderes, funciones y atribuciones que les son propias y que no dependen del gobierno central. En Colombia son 364 entidades territoriales: 22 departamentos y 342 municipios.

ESCALONAMIENTO

Mecanismo de distribución de los ingresos de los departamentos y municipios de mayor producción de recursos naturales no renovables. Permite que los recursos que excedan los límites de producción, no se concentren en unas pocas entidades territoriales

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS (FNR)

Es un fondo cuenta constituido con el remanente de los recursos asignados directamente a los departamentos y municipios productores o a los municipios portuarios.

7. DESARROLLO E INVERSIÓN EN LA GUAJIRA

La mina del Cerrejón es una de las minas a cielo abierto más grandes del mundo, produce anualmente 32 millones de toneladas de carbón, lo cual representa el 50% de las exportaciones carboníferas colombianas, que a su vez son el 30% de las exportaciones tradicionales del país. La producción del Cerrejón constituye el 55% del PIB de la Guajira, y de su actividad las entidades territoriales y nacionales reciben miles de millones de pesos anuales por conceptos de impuestos y regalías. Como resultado de la exploración de 69.000 hectáreas de suelo guajiro, el 70% de su población vive en pobreza y el 30% en pobreza extrema, cifras solo superadas por Chocó y Vichada de acuerdo a cifras del DANE.

La mina del Cerrejón está a cargo de tres trasnacionales, BHP Billiton, Anglo American y Xstrata, y se constituye como el exportador privado más grande del país. El proceso de extracción del carbón está demarcado por la naturaleza misma del suelo, el carbón se intercala con capas de suelo vegetal que se perfora, vuela, remueve y conserva para su posterior rehabilitación. Este proceso minero es intensivo en capital en un 90%, y en él interviene maquinaria pesada de última tecnología. El Cerrejón cuenta con 200 volquetas que pueden llegar a ser tan altas

como un edificio de 5 pisos, cuyas llantas tienen 2 metros de diámetro, cada una de las seis cuesta \$60 millones y debe ser reemplazada cada 8 meses. Durante el proceso de transporte, una flota de tanqueros riega las vías con 17.000 metros cúbicos de agua por día, para evitar el levantamiento de polvo. Posteriormente, el carbón es transportado por un ferrocarril de 150 km hasta Puerto Bolívar.

Como ventaja de esta explotación está la atracción de inversión extranjera, el pago de regalías e impuestos, la transferencia de tecnología y conocimiento, el desarrollo de servicios en la región, eslabonamientos, empleo, desarrollo de fondos y cooperativas de trabajadores, entre otros³.

Como desventajas se observan la baja participación nativa en la fuerza laboral; según el informe del Balance Social 2002, el 55% del total de los empleados son guajiros, pero a pesar de que casi la mitad de la población del departamento es indígena, se calcula que solo el 1% de los trabajadores lo son. También se ha argumentado que si bien la explotación minera genera eslabonamientos, estos son escasos. Por ejemplo, solo el 10% de las compras y contratos que ejecuta el proyecto anualmente tienen lugar en el país, y solo el 1% en La Guajira.

En cuanto a los efectos ambientales, es importante resaltar el hecho que la compañía ha desarrollado múltiples programas de investigación e inversión en desarrollo sostenible que incluso le han merecido premios internacionales. En la página web de la compañía están enumerados detalladamente varios de ellos⁴.

³ Caballero Calderón, Eduardo. Cartas colombianas, Bogotá, Editorial Nelly, 1949.

⁴ Salas, Jaime Ernesto EL CERREJÓN Y SUS EFECTOS: UNA PERSPECTIVA SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL.. BOGOTA, 1 DE JUNIO DEL 2004. Datos DNP.

Paradójicamente el manejo de los billones de pesos que El Cerrejón paga por concepto de regalías (\$1461 millones de dólares en regalías), la inversión social en el departamento de La Guajira es la tercera menor del país y el tercer generador de regalías en Colombia, luego de Arauca y Meta. Lo anterior se ve por supuesto reflejado en los indicadores sociales de la Guajira, los cuales, como se evidencia en la tabla, distan de los niveles mínimos de cubrimiento de los servicios básicos que deben alcanzar los municipios receptores de regalías, estipuladas en el Decreto 1747 de 1995. Adicionalmente, en el municipio de Uribia, uno de los tres que más reciben regalías, las cifras son tan insólitas, que el NBI es cercano al 100%, y el acceso a alcantarillado y agua potable es menor al 4%. Por su parte, en Riohacha la tasa de mortalidad infantil es tres veces mayor que la nacional.

En este marco, se resalta la necesidad de vincular grandes empresas como El Cerrejón con planes de capacitación y formación profesional, que a la vez aumente la participación laboral y productiva de las regiones, y sobre todo la imperativa necesidad de despolitizar el manejo institucional de las autoridades involucradas en el monitoreo de los proyectos y el manejo de las regalías. Esto cobra más importancia cuando se tiene en cuenta que las reservas de carbón de El Cerrejón están estimadas en 100 años.

Los anteriores argumentos muestran la necesidad de reevaluar el papel de los grandes proyectos productivos en los departamentos del país. Igualmente, resaltan la importancia del debate y las reformas actuales entorno a cómo manejar la bonanza minero-energética en pro del bienestar de los colombianos, un tema que debe ser considerado central para todos, en especial para los economistas. 5

⁵ Revista Económica Supuestos, **La Guajira y El Cerrejón: Una historia de contrastes**. 1 febrero, 2011. Universidad de los Andes, Facultad de Economía. Allison Benson

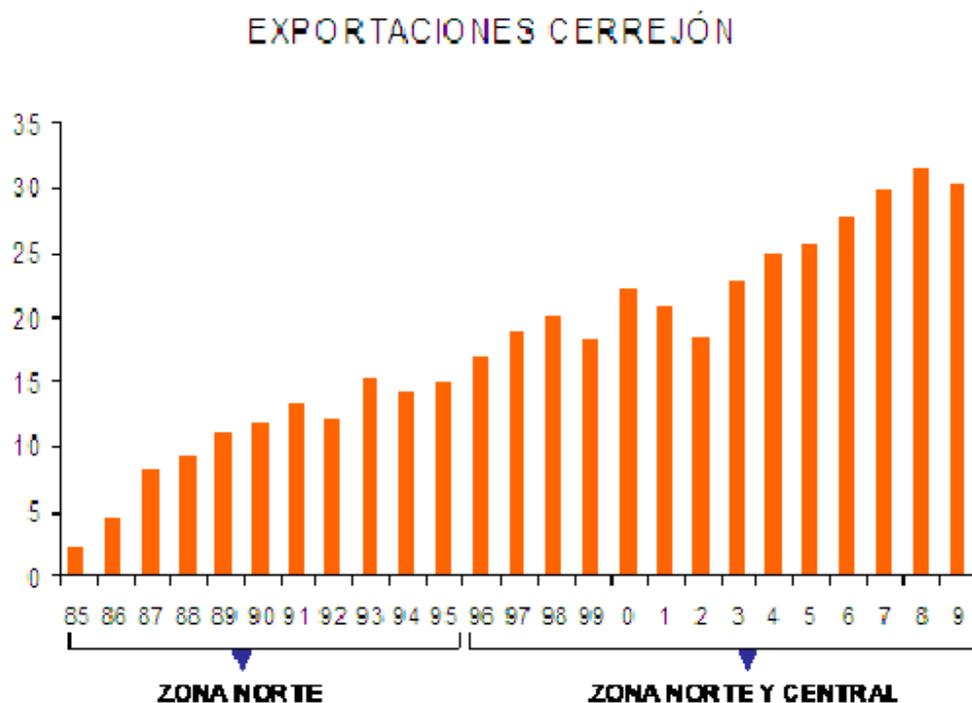
A continuación se presentan algunos datos estadísticos sobre las inversiones en la Guajira:

TABLA NO. 1 Resultados Exportación de carbón, divisas generadas y regalías generadas. El Cerrejón

AÑO	EXPORTACIÓN DE CARBÓN MILLONES / TONELADAS	DIVISAS GENERADAS MILLONES DE US\$	REGALÍAS GENERADAS MILLONES DE US\$
1985	2.2	79	5
1986	4.7	167	9
1987	8.3	236	9
1988	9.4	276	11
1989	11.0	403	20
1990	11.8	484	29
1991	13.4	514	24
1992	12.3	453	26
1993	15.3	460	16
1994	14.4	417	15
1995	14.9	475	22
1996	17.0	569	25
1997	18.8	620	27
1998	19.9	579	22
1999	18.3	508	22
2000	22.1	567	26
2001	20.8	669	60
2002	18.5	536	35
2003	22.7	603	46
2004	24.9	1018	82
2005	25.5	1164	106
2006	27.5	1236	113
2007	29.8	1490	126
2008	31.3	2539	305
2009	30.3	2231	280
TOTAL	444.9	18.299	1461

TOMADO DE REVISTA CERREJON
ESTADÍSTICAS DEL CERREJON

TABLA NO. 2 VOLUMEN DE EXPORTACIONES CERREJÓN.



TOMADO DE REVISTA CERREJON
ESTADÍSTICAS DEL CERREJON

El Cerrejón es el productor líder de carbón en Colombia y una de las mayores operaciones de carbón de exportación en el mundo. El volumen anual de nuestras exportaciones ha crecido desde 2.2 millones de toneladas en el año 1985 hasta 30.3 millones de toneladas en el año 2009. ⁶

⁶ Revista Cerrejón. Datos Estadísticos

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de Ingresos y Gastos en el Departamento de la Guajira de los años 2008 a 2010 con el fin de visualizar cómo han sido los manejos que se han dado a las Regalías en este periodo:

**TABLA N. 3 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DPTO GUAJIRA
2008-2010**

INGRESOS	2008	2009	2010	VARIACIÓN 2008 - 2009	VARIACIÓN 2010 - 2010
Ingresos corrientes de libre destinación	19,219	23,263	21,814	21%	-6%
Regalías	253,741	317,507	202,946	25%	-36%
Recursos SGP Salud y Educación	155,938	179,721	151,610	15%	-16%
Otros Ingresos (Estampillas, Recursos de capital, convenios)	75,769	140,344	217,894	85%	55%
TOTAL	504,667	660,835	594,264	31%	-10%

Valores en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Hacienda

**TABLA N. 4 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DPTO GUAJIRA
2008-2010**

GASTOS	2008	2009	2010	VARIACIÓN 2008 - 2009	VARIACIÓN 2010 - 2010
Funcionamiento	18,145	15,819	17,953	-13%	13%
Servicio de la Deuda	5,135	6,430	5,621	25%	-13%
Inversión	292,199	365,331	251,201	25%	-31%
Fondos Especiales	177,298	222,308	276,423	25%	24%
TOTAL	492,777	609,888	551,198	24%	24%

Valores en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Hacienda

**TABLA N. 5 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS DPTO
GUAJIRA EJE SOCIAL 2008-2010**

EJES	SECTOR / PROGRAMAS	INVERSIÓN		
		2008	2009	2010
SOCIAL	AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	35,238	62,596	60,404
	SALUD	49,589	87,938	52,058
	SEGURIDAD ALIMENTARIA	5,837	9,872	11,035
	EDUCACIÓN	54,363	47,711	29,006
	RECREACIÓN Y DEPORTE	2,735	15,484	13,050
	CULTURA	3600	8104	1,751
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	890	850	300
	VIVIENDA	7349	7443	2,018
	DESARROLLO COMUNITARIO	978	1607	736
	JUSTICIA	291	2080	499
	ELÉCTRICO	2523	2205	428
	GAS	1550	765	0
	MEDIO AMBIENTE	4469	5541	5,905
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	277	878	525
	PROTECCIÓN NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	265	200	430
	SUBTOTAL EJE SOCIAL	169,954	253,274	178,145

Valores en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Planeación

TABLA N. 6 USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EJE ECONOMICO 2008-2010

EJES	SECTOR / PROGRAMAS	INVERSIÓN		
		2008	2009	2010
ECONÓMICO	VÍAS Y TRANSPORTE	10,658	23,380	19,992
	DESARROLLO COMERCIAL E INDUSTRIAL	1,932	2,438	1,305
	TURISMO	469	5,280	5,000
	AGROPECUARIO	5,101	4,161	1,580
	SUBTOTAL EJE SOCIAL	18,160	35,259	27,877

Valores en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Planeación

TABLA N. 7 USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EJE INSTITUCIONAL 2008-2010

EJES	SECTOR / PROGRAMAS	INVERSIÓN		
		2008	2009	2010
INSTITUCIONAL	GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO	1,406	300	0
	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1,283	1,741	1,800
	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE PROYECTOS	1,689	4,957	17,857
	SANEAMIENTO FISCAL PATRIMONIO AUTÓNOMO	59,625	14,184	19,359
	RESGUARDOS INDÍGENAS	2,677	4,200	4,200
	SUBTOTAL EJE INSTITUCIONAL	66,680	25,382	43,216
	GRAN TOTAL	254,794	313,898	249,238
TOTAL EJE SOCIAL 2008-2009-2010		601,346		74%
TOTAL EJE ECONÓMICO 2008-2009-2010		81,296		10%
TOTAL EJE INTITUCIONAL 2008-2009-2010		135,288		16%

Valores en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Planeación

TABLA N. 8 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACION
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	21.993	4%
REGALIAS	205.31	42%
SGP - SALUD Y EDUCACION	134.736	27%
OTROS INGRESOS	130.16	26%
TOTAL INGRESOS	492.199	100%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACION
FUNCIONAMIENTO	18.178	10%
SERVICIO DE LA DEUDA	8.005	5%
INVERSION	323.74	183%
FONDOS ESPECIALES	142.276	80%
TOTAL GASTOS	492.199	278%

Valores en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Planeación

8. FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA GUAJIRA

Se deben fortalecer las veedurías ciudadanas, para exigir a sus autoridades rendición de cuentas clara y oportuna que disuada la mala conducta del funcionario y controle la corrupción, también se deben generar criterios que promuevan la meritocracia en las administraciones públicas, para reducir problemas de selección adversa.

Se presentan fallas en el sistema de contratación, ya que al implementar una política salarial atractiva se generaría la incorporación de profesionales honestos y capaces.

Por otra parte, se visualiza que las inversiones en Barrancas han financiado recursos para proyectos no planeados y no finalizados, con escaso conocimiento de los asuntos públicos (carreteras y subestaciones eléctricas, acueductos Municipal/Regional, pequeños proyectos de escaso impacto regional).

9. ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS DE LAS REGALÍAS

El Esquema de Seguimiento y Control pretende servir de herramienta para que las personas y los servidores públicos intervengan sobre los diferentes contratos que se realicen entre el Departamento de la Guajira y los terceros para evitar malversaciones en el manejo de los recursos de libre inversión provenientes de las regalías carboníferas. La anterior labor será ejecutada por una División de carácter técnico adscrita a la Contaduría General de la Nación encargada de verificar mediante el control previo de legalidad y de control financiero, que la actividad económico-financiera del sector público del Departamento se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Igualmente le compete proporcionar información contable fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

9.1 OBJETO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

El objeto del seguimiento y control es el de supervisar y vigilar las acciones que se vayan realizando a medida que se van ejecutando las obras objeto del contrato

con el fin de rendir informes de manera periódica y oportuna para determinar las desviaciones y ejecutar los mecanismos de control que permitan la finalización adecuada de los proyectos objeto del contrato

9.2 FINALIDAD DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La finalidad del esquema de seguimiento y control puede ser definida en los siguientes términos:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos o convenios

b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.

c) Mantener permanente comunicación entre el contratista, el Municipio y la comunidad en general.

.

d) Propender por evitar los conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

e) Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio lo requiera.

f) Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.

g) Informar oportunamente al Municipio acerca del incumplimiento del contratista con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.

h) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

i) Garantizar que el contratista presente la totalidad de los documentos exigidos por el Municipio para proceder a la liquidación del contrato y que mantenga actualizada la vigencia de las garantías contractuales y post contractuales.

9.3 INTEGRANTES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con el fin de que el seguimiento y control se realice de forma objetiva, este esquema estará conformado por un funcionario de la Contaduría General de la Nación, un ciudadano integrante de Veeduría ciudadana, un representante académico por parte de la Universidad de la Guajira y un representante de la sociedad colombiana de ingenieros capítulo Guajira.

Se elige este grupo de personas debido a que cuentan con los perfiles adecuados para ejercer las funciones de seguimiento y control necesarias para los fines establecidos de este esquema.

9.4 FUNCIONES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las funciones que deberán realizar los integrantes del grupo de seguimiento y control serán las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de los presupuestos de obra, tiempos de entrega, calidad de los materiales y demás elementos económicos y financieros establecidos en el contrato.
- Realizar visitas periódicas a las obras de libre inversión desarrolladas en el Departamento de la Guajira de acuerdo a un cronograma previamente establecido.

- Realizar informes periódicos de seguimiento y control sobre las obras que se están ejecutando.

9.5 RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Corresponde al grupo de seguimiento y control, supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos de libre inversión a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido.

Corresponde al grupo de seguimiento y control, supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos de libre inversión a fin de garantizar el cumplimiento de las y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido.

9.6 PROHIBICIONES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Al grupo de seguimiento y control le queda prohibido:

- a) Adoptar decisiones que le corresponden al Municipio tales como la aprobación de adiciones, prórrogas, suspensiones y demás que impliquen modificaciones del contrato.
- b) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.
- c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

- d) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en los contratos cuya fuente de financiación provenga de los recursos de libre inversión de las regalías carboníferas.
- e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- g) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- h) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.
- i) Participar en procesos de selección en el Municipio con el contratista persona natural o jurídica, el cual le está ejerciendo la interventoría.
- j) Autorizar la ejecución del contrato por fuera de los plazos contractuales sin haber realizado la modificación del contrato.

9.7 ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las funciones asignadas al grupo de seguimiento y control se enmarcan dentro de los aspectos técnicos, económicos y financieros entendiéndose por estos:

a. Aspecto Técnico:

Se encamina a velar por el cumplimiento de las normas de calidad, a vigilar el correcto desarrollo de los planos de la obra, el cumplimiento de las normas de seguridad y economía adecuados a la obra y demás obligaciones contractuales y legales.

b. Aspecto Económico y Financiero:

Implica la verificación de los recursos de la inversión provenientes del contrato hecha por el contratista de acuerdo a las necesidades y los principios de economía, eficiencia y efectividad.

Con el fin de delimitar e indicar la operatividad de estos aspectos, se elaborará un manual de interventoría donde se indique la metodología y los controles a ejecutar para el cumplimiento de las funciones del grupo de seguimiento y control.

9.8 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Son funciones específicas del grupo de seguimiento y control en el área técnica, económica y financiera las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas al bien, el servicio o la obra y cuya financiación se obtenga de los recursos de libre inversión provenientes de las regalías carboníferas.
- b) Exigir, cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas sobre la calidad de los materiales a usar en la obra.
- c) Llevar un control a las especificaciones de materiales, pruebas a las instalaciones y puesta en marcha de los equipos.
- d) Conocer plenamente el objeto del contrato y las especificaciones técnicas con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

e) Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o términos de referencia, estudios previos y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en caso de discrepancias prevalecerán los pliegos de condiciones y términos de referencia, estudios previos y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.

f) Si hubiere anticipo, solicitar al contratista el plan de inversión del anticipo.

g) Suscribir con el contratista, cuando sea necesario, el acta de iniciación de la ejecución del contrato.

h) Exigir al contratista, previamente al acta de iniciación, la actualización de la Programación de los trabajos entregados en la propuesta.

i) Exigir al contratista, cuando se requiera, copia de la hoja de vida y de la matrícula de los profesionales que de acuerdo con la propuesta presentada por éste van a laborar en la ejecución del contrato y verificar que los mismos cumplan con los requisitos exigidos y ofrecidos.

j) Organizar los comités técnicos o administrativos necesarios para garantizar el debido cumplimiento del contrato.

k) Cuando la naturaleza del contrato lo exija, realizar con la periodicidad pactada los cortes de ejecución del contrato, en el que se especifique el concepto ejecutado, su unidad, cantidad y valor. En caso de que el contrato no mencione los períodos de cortes, éste se hará quincenal o mensual.

l) Elaborar, con base en los cortes anteriores, las actas de recibo parcial del contrato.

m) Evaluar la ejecución del contrato previamente a su finalización e indicar al contratista, faltantes y deficiencias de la misma, con el fin de que sean subsanadas en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.

n) Elaborar la solicitud de suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, la que debe justificarse, ser visada por el funcionario responsable del proyecto y sometida a la aprobación de la entidad.

o) Aprobada la suspensión, el interventor conjuntamente con el contratista y la entidad suscribirá la respectiva acta.

p) Elaborar el acta de reiniciación de la ejecución del contrato, la que se debe suscribir conjuntamente con el contratista y la entidad, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y vencimiento final del contrato.

.

q) Cuando de acuerdo con la ley se requiera, liquidar los contratos.

r) Verificar la aprobación de las pólizas exigidas así como de las modificaciones realizadas a la misma durante la ejecución del contrato.

PRESUPUESTO

CONCEPTO GASTOS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD/ HORAS/UNI DADES	TOTAL
1. PERSONAL			
Honorarios de los dos investigadores	\$ 70,000.00	180	\$ 12,600,000.00
Derechos de grados	\$ 400,000.00	2	\$ 800,000.00
2. EQUIPOS - TECNOLOGIA			
HORAS INTERNET	\$ 1,500.00	150	\$ 225,000.00
IMPRESORA - TINTA	\$ 1,000.00	50	\$ 50,000.00
HORA ENERGIA IMPRESORA	2500	7	\$ 17,500.00
3. INSUMOS - PAPELERIA			
Hojas resma papel	\$ 50	60	\$ 3,000.00
fotocopias	\$ 100	40	\$ 4,000.00
CD	\$ 150	850	\$ 127,500.00
4. OTROS GASTOS			
Transportes buses	\$ 1,700.00	12	\$ 20,400.00
Transportes taxis	\$ 3,800.00	6	\$ 22,800.00
Minutos celular	\$ 200	30	\$ 6,000.00
Alimentación	\$ 6,000.00	10	\$ 60,000.00
TOTAL GASTOS INCURRIDOS			\$ 13,936,200.00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES									
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	1 SEMANA	2 SEMANA	3 SEMANA	4 SEMANA	5 SEMANA	6 SEMANA	7 SEMANA	8 SEMANA	RESPONSABLES
	FEBRERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	MARZO	FEBRERO	ABRIL	ABRIL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES
				11 AL 17	18 AL 24	25 AL 31	01 AL 08	09 AL 15	
Planteamiento de ideas para determinar el tema a tratar									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Formulación y planteamiento del problema y objetivos									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Primera entrega de avances, revisión del docente									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Correcciones del primer avance según observaciones del docente									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Elaboración de delimitaciones y marcos a tratar									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Consulta de fuentes secundarias									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Desarrollo general del contenido del trabajo									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Segunda entrega del avance									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Correcciones del segundo avance según observaciones del docente									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON
Entrega final y sustentación del trabajo									ROSSY ORTIZ-LUIS FERNANDO VARON

CONCLUSIONES

Podemos afirmar si temor a equivocarnos que las Regalías constituyen una fuente importante de ingresos para los entes territoriales encargadas de percibir las ya sea que los recursos naturales no renovables se exploten directamente dentro de su jurisdicción o que sencillamente la reciban mediante el mecanismo de dispersión a través de la regalías indirectas. Estos recursos están destinados de manera especial y reglamentado por ley al cubrimiento de las coberturas básicas en sectores como: Salud, Educación, Saneamiento Básico y proyectos de libres inversión, una vez se alcancen los niveles de cobertura exigidos por la ley en pro del bienestar de sus ciudadanos. No obstante lo anterior el manejo de dichos recursos ha sido cubierto por el manto de la corrupción y el despilfarro por parte de las administraciones que han efectuado contrataciones sin el lleno de los requisitos legales exigidos por la ley respondiendo a intereses particulares y en algunos casos al servicio de grupos armados que han convertido las regalías en fortín de financiación para sus actividades delictuales.

El punto focal en la ejecución de las obras de infraestructura, se evidencia a nivel de las interventorías que no cumplen con su función o que sencillamente no se aprecian en los proyectos de construcción. Obras que son ejecutadas sin estudios previos, que desbordan los presupuestos asignados inicialmente, sin permisos de las autoridades competentes, adjudicaciones otorgadas a dedo, entre otros han generado despilfarro en la ejecución de los presupuestos territoriales con las consecuentes investigaciones por parte de los organismos de control. Es por ello que se hace necesario fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a nivel financiero y económico que permita la terminación de las obras o proyectos emprendidos por las administraciones Municipales bajo los principios de economía y eficiencia con el fin de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de sus ciudadanos y de manera especial los del Departamento de la Guajira por esta población objeto de estudio de la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Revista Económica Supuestos, La Guajira y El Cerrejón: Una historia de contrastes. 1 febrero, 2011. Universidad de los Andes, Facultad de Economía.
Allison Benson

Dirección de Regalías. Actualización de la cartilla: “Las Regalías en Colombia”
Departamento Nacional de Planeación Bogotá D.C. noviembre de 2007

CIBERGRAFÍA

<http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7892819>

<http://www.imcportal.com/index.php>

http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=6_ZRV27Slik%3d&tabid=882

http://www.colombiajoven.gov.co/Es/documentacion/Documents/Desarrollo/Emprendimiento/TALLER%20CADES/Cartilla_las_regal%C3%ADas_en_colombia2008.pdf

<http://www.suite101.net/content/reforma-a-las-regalias-en-colombia-a30163>

<http://es.scribd.com/doc/37756685/REGALIAS-DEL-CARBON>